



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 09 MAR. 2023

VISTO: El Memorando N° 410-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2553200, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatoria, dispone que el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud a nivel nacional, y según lo establece la Ley N° 26842, Ley General de Salud, tiene a su cargo la función rectora a nivel nacional, la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad rectora en el sector. Su finalidad es la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la recuperación de la salud y la rehabilitación de la salud de la población;

Que, el artículo 35 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificado por los Decretos Supremos N° 011-2017-SA y N° 032-2017-SA, establece que la Oficina General de Gestión Descentralizada y Secretaría de Coordinación es el órgano de asesoramiento del Ministerio de Salud, dependiente de la Secretaría General, que actúa como Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Salud. Es responsable de gestionar y coordinar el proceso de articulación intergubernamental e intersectorial, así como de establecer mecanismos y estrategias de articulación con los Gobiernos Regionales que permitan la implementación, seguimiento y monitoreo de políticas, normas y lineamientos del sector. Desarrolla los procesos relacionados a la gestión descentralizada evaluando y supervisando las fases de la gestión técnica y administrativa de las funciones sectoriales transferidas, en coordinación con los órganos competentes del Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 445-2021-MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 307-MINSA/2021/OGDESC: "Directiva Administrativa que regula la coordinación y articulación funcional entre el Ministerio de Salud y los Gobiernos Regionales a través de los Equipos Sectoriales de Enlace Regional del Ministerio de Salud" (...); asimismo, dispone que la Oficina General de Gestión Descentralizada es responsable de la difusión e implementación de la Directiva aprobada mediante el artículo 1 de la presente Resolución, cuya función, entre otras, la de coordinar y articular las relaciones intergubernamentales e intersectoriales para coadyuvar al cumplimiento de las funciones de salud transferidas, en el marco del proceso de descentralización, así como realizar el seguimiento y monitoreo de su cumplimiento en coordinación con los órganos competentes del Ministerio de Salud;

Que, con Oficio Múltiple N° D000002-2023-OGDESC-MINSA, la Directora General de la Oficina General de Gestión Descentralizada del Ministerio de Salud, solicita se designe mediante acto resolutivo a un representante titular y alterno de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, para la coordinación y articulación con el Ministerio de Salud, y se remita a la Oficina General la copia del documento resolutivo; por lo que, mediante Memorando N° 410-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 016-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos; y, Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a los REPRESENTANTES PARA LA COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE HUANCAMELICA Y EL MINISTERIO DE SALUD, conforme al siguiente cuadro:

N°	REPRESENTANTE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	N° CELULAR	CORREO ELECTRONICO
1	Titular	M.C. Danny Jhonatan Esteban Quispe	Director General	975386622	dannyjj9@hotmail.com
2	Alternativo	C.D. Max Ronald Castro Cornejo	Director Adjunto	943472406	maron_04@hotmail.com

Artículo 2°.- Notifíquese el presente acto resolutivo a la Oficina General de Gestión Descentralizada del Ministerio de Salud.-----

Artículo 3°.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



DJEQ/FSMF/yof.
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.